



**DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA**

LICITACION ABREVIADA N° 18/ 2010

OBJETO:

**“PROLONGACION DE ALCANTARILLA EN
AEROPUERTO ANGEL S. ADAMI (MELILLA)”**

FECHA DE APERTURA: 19/08/2010

HORA DE APERTURA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: DINACIA

Sala de Sesiones – Av. Ferreira Aldunate 5519 – Canelones

COSTO DEL PLIEGO: \$ 500

DINACIA

INCISO 03 M.D.N. - UNIDAD EJECUTORA 041

LICITACION ABREVIADA N° 18/2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º OBJETO:

Prolongación de Alcantarilla en el Aeropuerto Ángel S. Adami (Melilla)

Art. 2º ALCANCE Y BASES DE LA LICITACION:

- 1.- El llamado es de carácter público. Podrán cotizar precios las empresas domiciliadas en el Territorio Nacional.

Constituyen bases y parte integrante e indivisible con la presente Licitación:

- a) El presente Pliego de Condiciones Particulares
 - b) El Pliego de Especificaciones Técnicas
 - c) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Dec. 53/93), en todo lo que fuera aplicable.
 - d) Con carácter complementario, rigen el "Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras" y las "Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Modificativas del Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras" de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P, en sus ediciones más recientes, en lo que no haya sido objeto de consideración específica y no contradiga la documentación precedentemente mencionada.
 - e) Los comunicados y las aclaraciones o modificaciones emitidos en virtud de lo dispuesto en los numerales 2- y 3- del Pliego Único.
- 2.- Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego deberán ser dirigidas por escrito ante el Señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y presentadas en el Departamento de Suministros-Área Licitaciones sita en Av. Ferreira Aldunate 5519, o enviadas vía Fax al 604-04-08 interno 4030, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la presente licitación de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 horas.
- Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por la Administración en un plazo de hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura, notificando de las mismas a los demás oferentes.
- 3.- La Administración podrá antes que venza el plazo para la presentación de ofertas modificar el pliego por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un adquirente de pliegos.

Todos los adquirentes de pliego serán notificados de las modificaciones introducidas no menos de 2 (dos) días hábiles antes de la apertura de las ofertas.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, deberá ser difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

- 4.- La Administración podrá, en cualquier momento, antes de la apertura de ofertas, anular o prorrogar el llamado.

Los adquirentes de pliego podrán solicitar prórroga de la fecha de apertura hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la presente licitación de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 horas..

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida por escrito ante el Señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y presentada en el Departamento de Suministros - Área Licitaciones sita en Av. Ferreira Aldunate 5519, o enviada vía Fax al 604 04 08 interno 4030.

Art. 3º PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán por escrito en DINACIA - Sala de Sesiones – Av. Ferreira Aldunate 5519 en el día y hora indicados en el llamado, redactadas en forma clara y precisa en idioma Español, numeradas correlativamente y firmadas por el oferente o su representante autorizado. Sus textos deberán ser impresos en papel Norma UNIT A4, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 44 y 45 del decreto 500/91 de 27/9/91 a través de cualquier medio idóneo, no admitiéndose la presentación en forma manuscrita. Deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma.

Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado en versión original y tres (3) fotocopias firmadas por el representante de la empresa (o persona autorizada a firmar la oferta), acompañadas además de una copia en soporte magnético (Disquetes o CD-ROM), para ser usado en sistema operativo Windows 95 o superior. . Además deberá ingresar la oferta a través de Internet en el sitio <http://www.comprasestatales.gub.uy>.- las consultas de cómo hacerlo y la clave de proveedor se solicitarán a la Presidencia de la República al 903 11 11.

Si la misma trae adjunto folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al idioma Español, cuyo costo será de cargo del oferente. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable para ésta.

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio en el Departamento de Montevideo a los efectos de la presente licitación y actos posteriores a la misma, indicando además número de fax y dirección electrónica si la tuviera.

Art. 4º REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- 1º) Comprobante de compra del pliego a nombre del oferente.
- 2º) Formulario de identificación del oferente, según modelo Anexo I.

3º) Justificación suficiente de la representación invocada. Este requisito deberá cumplirse adjuntando una declaración con firma autógrafa, según el siguiente modelo:

Montevideo,.....

XXX..... oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número....., con domicilio en....., en nombre y representación de la empresa..... (razón social)....., con domicilio en la ciudad de... y sede actual en la calle..... teléfono....., RUC N°, autorizo expresamente a YYY, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número, para que firme y presente la oferta a la Licitación número.... cuyo objeto es convocada por la DINACIA.- A dichos efectos, YYY queda facultado para suscribir la oferta, suscribir el Acta de Apertura a nombre de la empresa, y a dejar constancia en la citada Acta las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que considere necesarias.

FIRMA.....

CONTRAFIRMA.....

(El/los firmantes de esta declaración deberá/n tener la representación válida de la oferente, lo cual deberá surgir claramente del Certificado Notarial a que refiere el artículo de "Requisitos que deben contener las propuestas". Dicho Certificado deberá obrar dentro del sobre que contiene la oferta.)

- 4º) Copia de la inscripción en el sistema SIIF de la Contaduría General de la Nación.
- 5º) Certificado vigente que acredite que la Empresa tiene contratado el Seguro de Accidentes de Trabajo, conforme a la Ley 16.074.
- 6º) A los efectos de la aplicación del Decreto 208-2009 de 04 de mayo de 2009 copia del Certificado para Ofertar expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas

LOS ITEMS DEL 1 AL 6 DEBERAN VENIR FUERA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA

Los requisitos de admisibilidad se recibirán hasta la hora fijada de apertura en el Departamento de Suministros - Area Licitaciones de DINACIA sito en Av. Ferreira Aldunate 5519.

Art. 5º REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la empresa.
- b) Domicilio que constituye en la ciudad de Montevideo, a efectos de la presente licitación, dirección postal, telefónica, fax y correo electrónico.
- c) Lista de nombres de los titulares que la componen, en caso de ser sociedades personales.
- d) Lista de nombres de los representantes autorizados, en caso de ser Sociedades Anónimas o Sociedades de Responsabilidad Limitada. En caso de ser el oferente una Sociedad Anónima deberá agregar nómina de los integrantes del Directorio.
- e) Certificado Notarial expedido a solicitud del oferente (con los montepíos notariales adheridos por el valor que corresponda) que acredite: 1) razón social, denominación, domicilio, objeto, plazo y vigencia de la sociedad, tipo de documento de constitución, número y fecha de inscripción del mismo en el Registro Nacional de Comercio, fecha y nombre de los Diarios en que se efectuaron las publicaciones. Los mismos extremos deberán certificarse en caso de haberse producido modificaciones de cualquier tipo detallándose las mismas. 2) Nombre, cédula de identidad y domicilio del/ los representantes de la sociedad; vigencia de/ los cargos/ s de/ los

representante/ s y que éste/ os tiene/ n facultades expresas para presentar y suscribir la oferta a nombre de la sociedad oferente y actuar en su nombre y representación en todas las instancias del procedimiento licitatorio de que se trate hasta la adjudicación. El escribano certificará asimismo, los nombres y apellidos completos de todos los integrantes del Directorio y Administradores. El certificado notarial deberá ser fechado con una antelación máxima de noventa (90) días al de la apertura de la licitación.

- f) Declaración Jurada de no estar comprendido, ninguno de los integrantes de la empresa oferente, en la situación prevista por el numeral 1 del Art. 43 del Dec. 194/97 (T.O.C.A.F./96) declarando así mismo conocer que en caso de consignar datos falsos, se tipifica el delito establecido en el Art. 239 del Código Penal (la Declaración Jurada será redactada por el oferente y firmada por él).
- g) Precio de acuerdo al **Art. 8^o SCOTIZACIÓN DE LA PROPUESTA** del Pliego de Condiciones Particulares.
- h) Comienzo de la obra de acuerdo a lo especificado en el **Art. 23^o PLAZO DE INICIO**
- i) Antecedentes comerciales del oferente con el organismo, con la administración y en plaza.
- j) Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta el correspondiente Plan de Desarrollo de los Trabajos.
- k) Declaración expresa donde conste que conoce y acepta los pliegos que rigen el llamado y se somete a las Leyes y Tribunales del País.
- l) Declaración expresa donde conste que mantendrá su oferta de acuerdo a lo expresado en el **Art. 11^o PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**.

Empresas unipersonales, no se aplica literales c) y d) del Art. 5to. Respecto de lo establecido en el literal e), la empresa unipersonal cumplirá tal extremo adjuntando a la propuesta escrito según modelo adjunto y copia autenticada de la tarjeta de RUC que expide la Dirección General Impositiva.

Modelo de escrito a adjuntar a la propuesta.

“Lugar y fecha.....

XX, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número, de estado civil, con domicilio en declaro ser titular de la empresa unipersonal, inscrita en el RUC de la Dirección General Impositiva con el N°, y en el BPS con el N°.....- El domicilio de la citada empresa es en, de la ciudad de, teléfono....., fax, dirección electrónica (si tuviere).- Adjunto a la presente copia autenticada de la tarjeta de RUC de la Dirección General Impositiva”.

FIRMA.....

CONTRAFIRMA.....

El oferente se compromete a facilitar toda la información respecto a los Ítems detallados anteriormente.

La DINACIA se reserva el derecho de evaluar los elementos enunciados en la forma que entienda más conveniente para el Estado y proceder al rechazo de todas las propuestas en caso de no juzgarlas convenientes, sin que tal rechazo pueda dar lugar a reclamación de índole alguna por parte de los licitantes.

Además se reserva el derecho de considerar a su exclusivo juicio ofertas que contengan apartamientos menores o defectos de forma y errores evidentes siempre que no altere el trato igualitario de los oferentes. La falta de información suficiente para realizar un juicio fundado de una oferta podrá significar el rechazo de la misma.

La oferta podrá incluir cualquier elemento de juicio que los oferentes puedan aportar, a fin de que la Administración pueda formar criterio acertado para la adjudicación de la licitación.

Art. 6º RECEPCION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas en el acto de apertura de la licitación, hasta la hora 10:00 en la Sala de Sesiones de DINACIA sita en Av. Ferreira Aldunate 5519 o vía FAX al 604 04 08 interno 4030 en el mismo horario.

Art. 7º VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlo de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

Art. 8º COTIZACION DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán formularse en moneda nacional de curso legal, por precio unitario discriminado de acuerdo a lo establecido en y por las cantidades estipuladas en Especificaciones Técnicas, desglosados los impuestos correspondientes.

El oferente deberá presentar un detalle de los rubros cotizados, con indicación de metrajes, precios unitarios y precio total, para cada uno de los suministros o tareas necesarios para la ejecución completa de la obra a contratar.

El precio total final deberá coincidir con el Monto de oferta indicado en el Formulario para presentación de la oferta referido en Pliegos. No obstante, si existiesen diferencias, se considerará como válido este último citado.

Los valores de I.V.A. se expresarán desglosados en renglón aparte.

Art. 9º.- IMPREVISTOS DE OBRA

Se establece un monto del 10% (diez por ciento) global sobre el presupuesto de obra a efectos de la ejecución de imprevistos que pudieran surgir durante la ejecución de los trabajos, por mayores metrajes que los proyectados, variaciones en las condiciones de obra u obras complementarias que pudieran ser necesarias una vez en ejecución las tareas previstas. Deberá cotizarse por separado en la oferta.-

Art. 10º APORTES POR LEYES SOCIALES

El contratista deberá identificar en su propuesta los montos imponibles sobre los que se calcularán los aportes que deba realizar la DINACIA por concepto de Leyes Sociales al BPS. Las diferencias en exceso sobre el monto declarado que se generen por este concepto durante el transcurso de las obras serán de cargo del contratista.

Art. 11º PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 180 (ciento ochenta) días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

Art. 12º APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán abiertas por la Comisión de Apertura en presencia de los oferentes o de sus representantes válidos, en la sede de la DINACIA sita en Av. Ferreira Aldunate 5519, a la hora 10:00.

Abierto el acto, no se recibirá ninguna oferta ni se podrá introducir modificación alguna en las ya presentadas y admitidas por la Comisión de Apertura, pudiendo los presentes formular la manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, a los efectos de dejar constancia en el Acta circunstanciada que se labrará luego de finalizado el mismo.

Los oferentes que deseen formular manifestaciones, aclaraciones o salvedades, deberán permanecer en el Organismo a fin de firmar el Acta respectiva.

En dicho acto se procederá conforme a lo establecido por el Art. 56 del Dec. 194/97 del 10/06/97.

Art. 13º COMPARACION DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas, serán:

- a. Calidad
- b. Precio
- c. Antecedentes del oferente con el organismo, con la Administración y en plaza.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 57 del TOCAF/96.

Art. 14º DE LA ADJUDICACION

La DINACIA se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, todas las propuestas.

La Administración está facultada para:

- a) Adjudicar total o parcialmente el objeto licitado.
- b) No adjudicar el objeto licitado.
- c) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art. 57 del TOCAF.

Art. 15º FORMA DE PAGO

El pago será de acuerdo a Certificados de Avance de Obra, que el oferente presentará a la Dirección de Obra dentro de los cinco primeros días del mes para su aprobación.

Los Certificados de obra se abonarán por el sistema SIIF de la Contaduría General de la Nación. Si bien los plazos para hacer efectivos los pagos son regulados por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General en base a la disponibilidad del Tesoro Nacional, se estima que los pagos se harán efectivos dentro de sesenta días de presentada la facturación.

Art. 16º Anticipo:

La Administración podrá pagar un adelanto por concepto de Movilización ó Implantación de Obra, cuyo importe no podrá superar el 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato.

Este adelanto se hará efectivo una vez que el Contratista haya completado su instalación y llevado al lugar de obra el 60% de la totalidad del equipo y personal necesario para ejecutar la obra.

Este anticipo será posteriormente descontado en forma proporcional en la liquidación final de cada uno de los rubros de obra.

Art. 17º GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En caso de corresponder, en días hábiles y hasta el día hábil inmediato anterior al del día fijado para la apertura de la licitación, en el horario de 09:00 a 13:00 en la Tesorería General de la DINACIA (Av. Ferreira Aldunate 5519), el oferente constituirá una garantía de mantenimiento de oferta por un monto mínimo equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la misma.

El oferente podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

No se aceptan depósitos de cheques en ninguna de sus modalidades (al portador, nominativo, certificado, de pago diferido, etc.).

En caso de que la fianza o aval bancario o la póliza de seguro de fianza

fueran emitidas por una Institución Privada, serán acompañadas por un certificado notarial de: firmas, acreditación de personería, vigencia de la investidura, representación de los firmantes y que éstos tienen facultades expresas para expedir el documento cuyo depósito se pretende. La fecha del certificado notarial deberá corresponder al del día inmediato anterior al de la apertura de la presente licitación, y deberá ser expedido a solicitud del oferente y para ser presentado ante la DINACIA, debiendo venir con los montepíos notariales por el monto correspondiente adherido, sin los cuales no se dará trámite al documento de garantía presentado.

Las garantías deberán constituirse a la orden de la DINACIA y deberán establecer claramente el número y el objeto de la licitación que garantizan.

Plazo de vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta : La garantía de mantenimiento de oferta se mantendrá vigente y válida el término de 180 (ciento ochenta) días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta :

La garantía podrá ser ejecutada:

Cuando el oferente desista de su oferta durante su período de mantenimiento.

Cuando el adjudicatario no constituya en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el adjudicatario se niegue o no concurra a firmar el contrato, habiendo sido notificado de ello.

La Tesorería General de la DINACIA no depositará garantías que no reúnan los requisitos detallados en este punto ni aquellas que se presentaren fuera del plazo estipulado precedentemente.

Para el caso de fianza o aval bancario, el mismo deberá ajustarse al formulario letra “A” “**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**”.

Art. 18º DEPOSITO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En un plazo máximo de tres días de que la fuera notificada la Resolución de Adjudicación, en el horario de 09:00 a 13:00 en la Tesorería General de la DINACIA (Av. Ferreira Aldunate 5519), el adjudicatario deberá efectuar el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado, de la siguiente manera: efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

No se aceptarán depósitos de cheques en ninguna de sus modalidades (al portador, nominativo, certificado, pago diferido, etc.).

En caso de que la fianza o aval bancario o la póliza de seguro de fianza fueran emitidas por una Institución Privada, serán acompañadas por un certificado notarial de: firmas, acreditación de personería, vigencia de la investidura, representación de los firmantes y que éstos tienen facultades expresas para expedir el documento cuyo depósito se pretende.

La fecha del certificado notarial deberá corresponder al del día inmediato anterior al de la fecha en que se pretende efectivizar su depósito y deberá ser expedido a solicitud del adjudicatario y para ser presentado ante la DINACIA, debiendo venir con los montepíos notariales correspondientes adheridos, sin los cuáles no se dará trámite al documento de garantía presentado.

Las garantías deberán constituirse a la orden de la DINACIA, y deberán establecer claramente el número y el objeto de la licitación que garantizan.

La tesorería General de la DINACIA no depositará garantías que no reúnan los requisitos detallados en este artículo ni aquellas que se presentaren fuera del plazo estipulado precedentemente.

Para el caso de fianza o aval bancario, su redacción deberá ajustarse al **Formulario Letra “B” “Garantía de Cumplimiento de Contrato”**.

La exigencia del Depósito de Fiel Cumplimiento de Contrato se aplicará siempre y cuando la oferta supere el 40% del monto establecido para Licitaciones Abreviadas (Art. 55 TOCAF)

Art. 19º CONTROL DE LAS GARANTIAS

Previo a su depósito, la Garantía de Mantenimiento de Oferta y la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será controlada por la Dirección de la División Financiero Contable de la Dirección de Administración y Finanzas.

Aquellas garantías que por su naturaleza vengan acompañadas de certificado notarial tendrán doble control, pues luego de ser controladas por la Dirección de División, serán controladas por Asesoría Notarial.

Art. 20º FALTA DE CONSTITUCION DE LA GARANTIA

La falta de constitución de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Art. 21º EJECUCION DE LA GARANTIA

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales, bastando que incumpla solo una de sus obligaciones.

Art. 22º DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá concurrir a firmar el contrato en el lugar y fecha en que se le cite una vez que la resolución de adjudicación quede firme.

El contrato se integrará con las siguientes piezas:

- a) Los Pliegos de Condiciones General y Particular.
- b) Comunicados, modificaciones y aclaraciones.
- c) Oferta del adjudicatario.
- d) Documento del contrato propiamente dicho.

Art. 23º PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

Deberá ser indicado expresamente por el oferente dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles que comenzará a regir a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato.

Art. 24º.- RECEPCIONES Y PLAZO DE GARANTIA

Cuando la obra se encuentre terminada con arreglo al Contrato, habiéndose cumplido satisfactoriamente las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, la Dirección de Obra procederá a la Recepción Provisional de los trabajos.

Se establece un plazo de garantía de los trabajos de un (1) año a partir de la Recepción Provisional, periodo durante el cual el contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.

La Recepción definitiva se efectuará al vencimiento del plazo de garantía, en forma análoga a la Provisional.-

Art. 25º.- NORMAS DE SEGURIDAD

El Contratista deberá tener en cuenta durante la realización de los trabajos las normas de seguridad y circulación imperantes en el predio del Aeropuerto debiendo estar en todo momento en coordinación con la Torre de Control, a través de la Inspección.

Deberá cumplir con todo trabajo y/o requisito que sea necesario para la correcta ejecución de las obras de acuerdo a las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Seguros del Estado, UTE, u otros organismos competentes.

Art. 26º.- DIRECCION Y SUPERVISION DE OBRA

A efectos del cumplimiento de los Pliegos y Especificaciones de esta obra, el Estado estará representado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA).-

La DINACIA designará un Director de Obra, al que el Contratista deberá facilitar la vigilancia y contralor de los trabajos.

El Contratista deberá designar un Representante Técnico que, de acuerdo con la índole de la obra, deberá poseer título de Ingeniero Civil expedido o revalidado por

la Universidad de la República, o reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 27º.- LIMPIEZA DE LA OBRA

El contratista deberá entregar la obra libre de materiales excedentes de la construcción y perfectamente limpia, de conformidad con la Inspección.

Se destaca especialmente que por ser un área operativa aeronáutica se exigirá un minucioso barrido de toda la zona de trabajo previo a su habilitación, debiéndose además mantener en todo momento las áreas próximas a los sectores habilitados al tránsito libres de obstáculos y materias sueltas.

Art. 28º OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

- a) Realizar los trabajos con los subcontratistas aprobados conjuntamente con su oferta, para lo cual deberá adjuntar nomina. La empresa deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios. (Ley 18.098 de 27/12/2006) El incumplimiento de la adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable al adjudicatario
- b) Contar con la cantidad necesaria de operarios para un perfecto cumplimiento del objeto licitado.
- c) Entregar a DINACIA - 5 (cinco) días antes del inicio de los trabajos - la nómina completa del personal estableciendo nombres, apellidos, domicilio, estado civil, nacionalidad, fotocopia del documento de identidad, certificado de conducta y carné de salud. Todo cambio en la nómina será comunicado de inmediato a la DINACIA.
- d) Cumplir con las normas de seguridad y reglamentos que disponga DINACIA y fiscalizar el personal que ejecuta el trabajo, directa o indirectamente, en el fiel cumplimiento de las mismas. El incumplimiento desvinculará del trabajo de inmediato al infractor.
- e) Indemnizar a DINACIA o a terceros por los daños causados - por acción y/u omisión de su personal - a los bienes, instalaciones o personal de DINACIA o de terceros.
- f) Atender puntualmente las obligaciones establecidas por las leyes impositivas, laborales, municipales y de previsión social relativas a los trabajos realizados, presentando a DINACIA los correspondientes certificados, toda vez que se lo exija.
- g) Cumplir y hacer cumplir por su personal las instrucciones aplicables a los trabajos objeto de la presente licitación - dictadas por la DINACIA y someterse a su fiscalización.
- h) Informar por escrito a DINACIA cualquier irregularidad observada en las instalaciones afectadas por el contrato, a efectos que se tomen las medidas necesarias.
- i) El contratista tendrá a su cargo todos los trabajos, herramientas, fletes, depósitos, casillas y demás ítems necesarios para la ejecución de las obras. La DINACIA suministrará agua y energía eléctrica, siendo de cuenta del contratista todos los alargues y mangueras que sean necesarias.
- j) En caso que la empresa pretenda realizar trabajos fuera del horario normal de labor de la DINACIA (días hábiles de 8 a 16hs.) , previa aprobación de la Dirección de Obra, el Contratista deberá hacerse cargo del costo de las horas extras generadas por el personal de la Supervisión.

Se considera la presencia en obra de 1 Ayudante de Ingeniero. El costo de la hora extra normal es de \$ 210 y de hora extra feriado de \$ 260.

Art. 29º PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de las obras será como máximo de **60** (sesenta) días laborables a partir del Acta de Iniciación de Obras, incluidos los suministros, no aceptándose propuestas que establezcan un plazo mayor al estipulado. El oferente presentará un cronograma de las obras a realizar.

Se reconocerán los atrasos por días de lluvia, paros y otras causas de fuerza mayor, que el contratista propondrá a la Dirección de Obra, en nota presentada en conjunto con el certificado mensual.

La DI.N.A.C.I.A. coordinará en su oportunidad la clausura total o parcial de la pista, debiendo el Contratista adaptar su plan de trabajo a las necesidades operativas y condiciones de seguridad requeridas en el Aeropuerto.

El Contratista deberá contemplar en forma prioritaria el servicio aeronáutico que desarrolla el Aeródromo.

INCUMPLIMIENTO, SANCIONES Y RESCISION

Art. 30º En caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario la Administración podrá, previa notificación, rescindir el contrato por incumplimiento. No obstante lo expresado, la rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente del contratista así como por cualquiera de las causales previstas en el Art. 43 del TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas que se estipulan en estos Pliegos.

Art. 31º El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento del o de los plazos pactados en que la o las obligaciones deban cumplirse, o por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se deberán las multas que se establecen, además de los daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

Art. 32º Las multas que se establecen en el presente pliego son acumulables con el cumplimiento y serán establecidas en la moneda objeto de la contratación.

El cálculo se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del Pliego de Condiciones para la Construcción de Obras Públicas y a estos efectos se establece que el coeficiente $G = 0.10$.

Las mismas se descontarán automáticamente de los montos que la DINACIA deba abonarle al contratista; si éstos fueren insuficientes, el contratista deberá abonarlas dentro de los 10 (diez) días hábiles de que le fuera notificado la resolución que las impone.

Art. 33º En caso de graves y/o reiterados incumplimientos, la DINACIA podrá disponer la cesación inmediata de los trabajos a cargo del contratista, en cuyo caso se le aplicará preceptivamente una multa al amparo de las previsiones del Art. 33º, además de los daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

Art.34º Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, ante el incumplimiento del contratista la DINACIA queda facultada para aplicar acumulativamente las sanciones administrativas establecidas en el Art. 5º del Decreto 342/99 de 26/10/99 y a efectuar sin más trámite la comunicación prevista por el Art. 6º del Decreto 342/99 citado.

Art. 35º El contratista queda sometido a las obligaciones generales sobre salubridad, orden público, defensa nacional, etc. y será pasible de las sanciones que por violación de las Leyes, Decretos, Reglamentaciones y Ordenanzas en vigor le apliquen las autoridades nacionales o municipales.

Art. 36º La DINACIA no asume ninguna responsabilidad por las irregularidades que pudieren producirse en los servicios de agua, luz eléctrica y cañerías en general, como tampoco por cualquier accidente que pudiera producirse por el uso de las instalaciones.

NORMAS VARIAS

Art. 37º Quedan incorporadas al presente Pliego de Condiciones Particulares todas las disposiciones en vigor relativas a las licitaciones que le sean aplicables, de lo que se darán por enterados quienes presenten ofertas al amparo del mismo. Idéntico criterio se aplica en lo pertinente a las normas de derecho positivo y reglamentaciones que se dicten en materia administrativa o fiscal.

Art.38º Inciso E de la Ley 17738 del 7/1/2004

Los planos presentados ante dependencias estatales y que estén relacionados con la ejecución de obras de arquitectura o ingeniería públicas o privadas realizadas por particulares, estarán gravados con el 4% del monto de mano de obra correspondiente por aplicación del decreto-ley Nº 14.411 de 7 de agosto de 1975, si dicha obra es principalmente de arquitectura, o con el 2% en los demás casos.

Art. 39º Queda asimismo incorporado al presente pliego lo previsto en el Art.14 de la ley 17.897 de 14/09/2005 en lo referente a la obligatoriedad del o de los Contratistas de inscribir en las Planillas de Trabajo un mínimo equivalente al 5% del personal afectado a tareas de peones o similares, a personas liberadas que se encuentran registradas en la bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.

Formulario para presentación de la oferta

Monto de oferta (sin impuestos)	\$
Imprevistos de obra (10%)	\$
Monto oferta + Imprevistos	\$
IVA	\$
Total con Imprevistos e Impuestos	\$
Descuento (... %)	\$
Total con Imprevistos, Impuestos y Descuento	\$
Monto Imponible de jornales	\$
Aportes por Leyes Sociales (70%)	\$
Total con Imprevistos, Impuestos y Aportes por LLSS	\$
Monto imponible de jornales con descuento	\$
Total con Imprevistos, Impuestos, Aportes y Descuento	\$

Cotización alternativa de la propuesta

Monto de oferta (sin impuestos)	\$
Imprevistos de obra (10%)	\$
Monto oferta + Imprevistos	\$
IVA	\$
Total con Imprevistos e Impuestos	\$
Descuento (... %)	\$
Total con Imprevistos, Impuestos y Descuento	\$
Monto Imponible de jornales	\$
Aportes por Leyes Sociales (70%)	\$
Total con Imprevistos, Impuestos y Aportes por LLSS	\$
Monto imponible de jornales con descuento	\$
Total con Imprevistos, Impuestos, Aportes y Descuento	\$

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N°.....

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUC: (solo para empresas que deben inscribirse)

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

Calle:.....N°.....

Localidad:.....

Código Postal:

País:.....

Teléfono:.....

Fax:Télex:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:

.....

Aclaración de firmas:

.....

Formulario A “Garantía de Mantenimiento de Oferta” (GMO)

Montevideo, fecha.

Sr. Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

Por la presente nos constituimos en fiadores solidarios lisos y llanos pagadores renunciando al beneficio de excusión y división de la firma _____ por la suma de U\$\$ _____ (o \$ según corresponda) (dólares estadounidenses o pesos uruguayos según corresponda) como respaldo de mantenimiento de la oferta en la Licitación Pública N° _____, de la **DINACIA**, cuyo objeto es Esta fianza se mantendrá vigente y válida hasta el día en que se efectúe el depósito de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El Banco se compromete a entregar a la **DINACIA** el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega mediante telegrama colacionado con copia y con aviso de retorno, Acta Notarial, o cualquier forma auténtica.

Se fija como domicilio a los efectos a que de lugar este documento, en Montevideo, calle _____.

Solicito al Escribano _____ su actuación notarial.

FIRMA/S

ACLARACIÓN DE FIRMA/S

Certificado Notarial de Firmas, acreditación de personería, vigencia de la investidura, representación de los firmantes y que éstos tienen facultades expresas para expedir este tipo de documentos. Contará con los Montepíos respectivos.

Formulario B “Garantía de cumplimiento de contrato” (GCC)

Montevideo, fecha.

Sr. Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

Por la presente nos constituimos en fiadores solidarios lisos y llanos pagadores renunciando al beneficio de excusión y división de la firma _____ por la suma de U\$S _____ (o \$ según corresponda) (dólares estadounidenses o pesos uruguayos según corresponda _____) como garantía de cumplimiento de contrato del contrato de la LicitaciónNº, de la DINACIA, cuyo objeto es Esta fianza se mantendrá vigente y válida hasta la total extinción de todas y cada una de las obligaciones que el Contratista mantenga con la citada Dirección Nacional.

El Banco se compromete a entregar a la DINACIA el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial o extrajudicial siendo suficiente la intimación de entrega mediante telegrama colacionado con copia y con aviso de retorno, Acta Notarial, o cualquier forma auténtica. Dicho pago se efectuará en la sede de la DIRECCION NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA sita en Camino Carrasco 5519.

Se fija como domicilio a los efectos a que de lugar este documento, en Montevideo, calle _____.-

Solicito al Escribano _____ su actuación notarial.

FIRMA/S

ACLARACIÓN DE FIRMA/S

Certificado Notarial de Firmas, acreditación de personería, vigencia de la investidura, representación de los firmantes y que éstos tienen facultades expresas para expedir este tipo de documento. Contará con los Montepíos respectivos.



PROLONGACIÓN DE ALCANTARILLA
Aeropuerto Ángel S. Adami - Melilla

La obra consiste en la extensión de la alcantarilla existente bajo la Pista 18-36, a 700 m. de la cabecera 36, sobre el lateral oeste.

Se demolerá el cabezal de hormigón y se prologará la alcantarilla existente, en una longitud de 30 m., con caño de hormigón (tipo Z) de 0,80 m. de diámetro, de resistencia especial y se construirá un nuevo cabezal de hormigón armado, todo de acuerdo a las dimensiones, armaduras y detalles establecidos en la Lámina Tipo N° 251 de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P.

La tubería y el cabezal se asentarán sobre una base de hormigón pobre de 0,50 m. de espesor y 1,40 m. de ancho.

Una vez construida la alcantarilla y el cabezal, se deberá realizar el movimiento de tierra, relleno, compactación y nivelación del suelo en el área de prolongación, hasta lograr un perfil transversal uniforme y continuo con el terreno adyacente. El material de aporte será extraído dentro del predio del aeropuerto, siendo de cuenta del contratista el arranque, carga, transporte, puesta en sitio, compactación y refine.

CUADRO ESTIMATIVO DE METRAJES

Item	unidad	metraje
Demolición de cabezal	u	1
Hormigón pobre para asiento de caños	m ³	18
Alcantarilla caño Ø 0.80 resistencia especial	ml	30
Hormigón clase VII para cabezal de alcantarilla	m ³	1,5
Excavación no clasificada (incluye transporte)	m ³	1000

CROQUIS DE UBICACIÓN



ALCANTARILLA CAÑO Ø 0.80 - RESISTENCIA ESPECIAL

